



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0157-2025-A-MDSS

San Sebastián, 28 de mayo de 2025.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** El Informe n.º 107-2025-BS-GRRHH-MDSS/C, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Coordinadora de Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el Informe Técnico Legal n.º 238-2025-NGP-OGGRRHH-MDSS-AL, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Asesora Legal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Informe n.º 1369-2025-OGGRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la Opinión Legal n.º 367-2025-OGAJ-MDSS-C/RDIV, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"*;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, señala que: *"1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 19º de la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil, la cual señala que: *"La finalidad del proceso de evaluación La gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad"*;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el artículo 37° del Reglamento General de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 040-2014-PCM, establece que: *"La gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las siguientes etapas: a) Etapa de Planificación b) Etapa de Establecimiento de Metas y Compromisos c) Etapa de Seguimiento d) Etapa de Evaluación e) Etapa de Retroalimentación". "En razón a su naturaleza y características propias, las entidades podrán contar con alternativas de calendario, que no necesariamente tenga a enero como mes de inicio, siempre que se asegure como mínimo la sujeción a las etapas previstas en el presente reglamento y asegurando que de conformidad con el artículo 22° de la Ley la evaluación de desempeño se realice anualmente. El titular de la Entidad mediante Resolución aprueba el calendario de la entidad y sus modificaciones";*

Que, el artículo n.° 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 0150-2021-SERVIR-PE, resuelve Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva n.° 006-2021-SERVIR-GDSRH *"Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional"*, publicado en el diario el peruano el día 16 de noviembre de 2021. Asimismo, artículo 3 establece *"Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo por el cual se aprueba que las entidades de la administración pública de los tres (3) niveles de gobierno, referidas en el artículo 3 del Decreto Legislativo n.° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se sujetan a los siguientes plazos para la elaboración y/o adecuación de su Manual de Clasificador de Cargos (MCC), y para la formulación de su propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional)";*

Que, el artículo n.° 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 000068-2020-SERVIR-PE, resuelve *"Formalizar la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento"*, con el objetivo de desarrollar el marco normativo del Subsistema de Gestión del Rendimiento para su aplicación en las entidades públicas;

Que, el numeral 5.4. de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 000068-2020-SERVIR-PE, define el *"Cronograma como un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento. Contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede 2 incluir también acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento"*. Asimismo, el numeral 6.2.2 de la norma antes mencionada establece que el *"Titular de la entidad: es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento. Dispone la asignación de los recursos necesarios y toma decisiones que garanticen la ejecución del subsistema";*

Que, el numeral 3.1.3 de la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 076-2021-SERVIR-PE, establece que *"El cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del titular de la entidad (modelo descargable de la caja de herramientas/planificación), contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo. Excepcionalmente, podría requerir modificaciones posteriores, por lo que se sugiere que se evalúe que la resolución considere otorgarle a la ORH la potestad para hacer cambios en el documento, justificados con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a SERVIR. Las entidades pueden consolidar los instrumentos generados en esta etapa para facilitar la gestión del subsistema";*

Que, mediante Informe n.° 107-2025-BS-GRRHH-MDSS/C, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Coordinadora de Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de San Sebastián,

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



quien solicita la revisión de la propuesta del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, con el fin de proceder a su aprobación;

Que, mediante Informe n.º 1369-2025-OGGRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien remite el Informe Técnico Legal n.º 238-2025-NGP-OGGRRHH-MDSS-AL, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Asesora Legal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien solicita la aprobación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento 2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. Asimismo, recomienda elevar dicho cronograma al despacho de Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo, del mismo modo otorgar a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la atribución de modificar dicho cronograma;

Que, mediante Opinión Legal n.º 367-2025-OGAJ-MDSS-C/RDIV, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina de forma procedente la aprobación mediante acto resolutivo del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Ciclo 2025. Asimismo, recomienda se otorgue a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la atribución de modificar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento de la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Ciclo 2025;

Que, de acuerdo con los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Ciclo 2025, según se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN- CICLO 2025"			
Etapas / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>		<b>13/5/2025</b>	<b>16/6/2025</b>
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	OGGRRHH / Titular	13/05/2025	30/05/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	OGGRRHH	13/05/2025	16/06/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	OGGRRHH/Titular	13/05/2025	04/06/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	OGGRRHH / Evaluadores/as / Evaluados/as	05/06/2025	13/06/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	16/06/2025	27/06/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda)	Evaluados/as / OGGRRHH	30/05/2025	30/06/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	OGGRRHH	14/06/2025	16/06/2025

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ETAPA DE SEGUIMIENTO		1/7/2025	31/12/2025
Ejecución de acciones de comunicación	OGGRRHH	1/7/2025	31/12/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as /OGGRRHH	01/07/2025	30/09/2025
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	02/07/2025	31/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) <i>(cuando corresponda)</i>	OGGRRHH / Titular	01/09/2025	31/10/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	OGGRRHH	06/10/2025	24/10/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de rendimiento distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	01/07/2025	31/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	OGGRRHH	15/12/2025	31/12/2025
ETAPA DE EVALUACIÓN		2/1/2026	31/1/2026
Ejecución de las acciones de comunicación	OGGRRHH	02/01/2026	31/01/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / OGGRRHH	02/01/2026	09/01/2026
Designación de Junta de Directivos <i>(cuando corresponda)</i>	OGGRRHH	02/01/2026	13/01/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	05/01/2026	14/01/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido <i>(cuando corresponda)</i>	Junta de directivos	06/01/2026	16/01/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	06/01/2026	16/01/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	07/01/2026	21/01/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación <i>(cuando corresponda)</i>	Evaluados/as / OGGRRHH	08/01/2026	28/01/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE <i>(cuando corresponda)</i>	OGGRRHH / CIE	08/01/2026	30/01/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	OGGRRHH	28/01/2026	31/01/2026

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la atribución de modificar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento de la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Ciclo 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acto Resolutivo, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.° 27444, Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa*  
 ALCALDESA

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Abg. Lyriegl Nuñez Castro*  
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO